

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 3366** REAL DECRETO 34/1997, de 10 de enero, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don José Luis Albes López.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 30 de diciembre de 1996,

Vengo en declarar la jubilación forzosa de don José Luis Albes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Vigo, por cumplir la edad legalmente establecida el día 15 de febrero de 1997, con los derechos pasivos que le correspondan, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

- 3367** CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 135/1997, de 24 de enero, por el que se destina a los Magistrados que se relacionan, como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

Advertidos errores en el texto del Real Decreto 135/1997, de 24 de enero, por el que se destina a los Magistrados que se relacionan, como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 1997, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 4842, segunda columna, apartado seis, línea primera, donde dice: «Don José Luis Seoane Spiegelberg, ...», debe decir: «Don José Luis Seoane Spiegelberg, ...».

En la página 4843, segunda columna, apartado cuarenta y cinco, línea segunda, donde dice: «... la Sección Segunda, Penal, de la Audiencia ...», debe decir: «... la Sección Tercera, Civil y Penal, de la Audiencia ...».

MINISTERIO DE DEFENSA

- 3368** REAL DECRETO 222/1997, de 14 de febrero, por el que se promueve al empleo de Coronel del Cuerpo de Infantería de Marina, con carácter honorífico, al Teniente Coronel don Manuel Aldereguia Couceiro.

En atención a las circunstancias excepcionales, méritos contraídos y virtudes militares sobresalientes y con arreglo a lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del Régimen de Personal Militar Profesional, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de febrero de 1997,

Vengo en promover al empleo de Coronel del Cuerpo de Infantería de Marina, con carácter honorífico, al Teniente Coronel don Manuel Aldereguia Couceiro, en situación de retiro por inutilidad física, como consecuencia de las lesiones sufridas en atentado terrorista.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

EDUARDO SERRA REXACH

- 3369** REAL DECRETO 223/1997, de 14 de febrero, por el que se promueve al empleo de Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, con carácter honorífico, al Comandante don Rafael Villalobos Villar.

En atención a las circunstancias excepcionales, méritos contraídos y virtudes militares sobresalientes y con arreglo a lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del Régimen de Personal Militar Profesional, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de febrero de 1997,

Vengo en promover al empleo de Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, con carácter honorífico, al Comandante don Rafael Villalobos Villar, en situación de retiro por inutilidad física, como consecuencia de las lesiones sufridas en atentado terrorista.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

EDUARDO SERRA REXACH